

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 15 DE FEBRERO DE 1960

} N° 14.054

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 97, 98, 99 de 27 de febrero y 100 de 7 de marzo de 1959, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución N° 277 de 4 de agosto de 1958 por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado auxilio por una sola vez.

Resolución N° 278 de 5 de agosto de 1958, por la cual no se avoca conocimiento.

Resolución N° 279 de 5 de agosto de 1958, por la cual se reforma una resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 160, 161, 162 y 163 de 30 de abril de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 217 de 29 de marzo de 1957, por el cual se cambia de clasificación a un empleado.

Decreto N° 218 de 29 de marzo de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 97

(DE 27 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Dirección General de la Carrera Administrativa.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: se hacen los siguientes nombramientos en la Dirección General de la Carrera Administrativa, así:

Zobeida M. de López, Secretaria de Quinta Categoría.

Victoria Mosquera, Estenógrafa de Segunda Categoría, en reemplazo de Vilma Z. de Jurado, quien ha sido ascendida.

Juana Gómez, Secretaria de Séptima Categoría en la Dirección de Adiestramiento.

Saray Palacios, Estenógrafa de Tercera Categoría en la Dirección de Clasificación de Puestos, en reemplazo de Yolanda Alicia Davis, quien ha sido ascendida.

Parágrafo: Estos nombramientos tendrán efectos fiscales a partir del primero de marzo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 98

(DE 27 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se hacen dos ascensos y dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Ascíendese a Modesto Solano, a Telegrafista de Quinta Categoría en Pe-

nonomé, en reemplazo de Micaela de Tatis, quien ha sido ascendida.

Artículo segundo: Ascíendese a Esteban Vargas, a Inspector de Séptima Categoría en Aguadulce, en reemplazo de Modesto Solano, quien ha sido ascendido.

Artículo tercero: Nómbrase a Catalino Arosemena, Mensajero de Sexta Categoría en Pacora, en reemplazo de Milciades Arosemena, quien renunció el cargo.

Artículo cuarto: Nómbrase a Cristina Hernández, Telefonista de Séptima Categoría en Bajo Lino, por el término de catorce semanas de licencia por gravidez, concedidas a la titular, Elvia Santos, desde el 26 de enero de 1959.

Parágrafo: Los tres primeros artículos tendrán vigencia fiscal desde el 6 de marzo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 99

(DE 27 DE FEBRERO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Antonio Chen, Jefe de Sección de Cuarta Categoría, en la Administración de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Felipe Jaslyn, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUSON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

TODO PAGO ADELANTADO

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

DECRETO NUMERO 100

(DE 7 DE MARZO DE 1959)

por el cual se hace un ascenso en el personal de la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese al Capitán Bolívar Urrutia P., al rango de Mayor de la Guardia Nacional, para llenar la vacante producida por la renuncia del Mayor Bartolomé Carrión G.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO AUXILIO POR UNA SOLA VEZ

RESOLUCION NUMERO 277

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 277.—Panamá, 4 de agosto de 1958.

El Licenciado Florencio Arosemena F., en su condición de abogado asesor de la Guardia Nacional, en representación de la señora Isabel Luna de Osorio, panameña, madre del ex-Guardia Onel Osorio Luna, ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que conceda a su representante el auxilio pecuniario de que trata el artículo 8º de la Ley 44 de 1953, por haber fallecido dicho agente a consecuencia de heridas recibidas en ejercicio de sus funciones.

Se ha presentado con esta petición copia del auto dictado por el Juez Primero del circuito de Panamá, el día cinco de junio de este año, por el cual declara que Isabel Luna de Osorio es heredera de Onel Osorio Luna en su condición

de madre del causante. El Juez se basó en un certificado del Registro Civil que acredita la defunción de Osorio acaecida el 10 de marzo de 1958, y en otro certificado expedido por la misma oficina, que acredita el vínculo filial entre Osorio y su madre.

El secretario Ejecutivo de la Guardia Nacional ha informado que Osorio Luna falleció a consecuencia de heridas recibidas en cumplimiento de su deber como miembro de esa institución y que el sueldo devengado en el momento de su muerte era de B/.80.00 mensuales. Pero su heredera tiene derecho a recibir en concepto de auxilio una suma equivalente al sueldo que él hubiera devengado como Sargento Primero, a razón de B/.90.00 mensuales, durante un año de servicio, tal como lo dispone el artículo 8º de la Ley 44 de 1953.

Por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Isabel Luna de Osorio, el derecho a recibir del Estado, por una sola vez, un auxilio pecuniario de B/.1,080.00 equivalente al sueldo que hubiera podido devengar Onel Osorio Luna durante un año de servicio como Sargento Primero de la Guardia Nacional.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

NO SE AVOCA CONOCIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 278

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 278.—Panamá, 5 de agosto de 1958.

No es necesaria la revisión de la Resolución Nº 46, de 15 de mayo de 1958, por medio de la cual el Gobernador de la Provincia de Chiriquí revocó la Resolución Nº 1, de 14 de abril próximo pasado, dictado por el Alcalde de San Félix, que concedió a Evangelista Pineda derecho a ocupar un terreno y posesiones de indios establecidas en la zona de reserva de indígena de San Félix.

Por medio de la resolución recurrida ordenó el Gobernador a Evangelista Pineda que desocupara ese terreno, a fin de prestar protección a las comunidades guaimías, tal como lo disponen los Artículos 94 y 95 de la Constitución.

Por tanto,

El Presidente de la República,
en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 1739 del Código Administrativo,

RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este asunto.
Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

REFORMASE UNA RESOLUCION**RESOLUCION NUMERO 279**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 279.—Panamá, 5 de agosto de 1958.

El Lic. Campo Elías Muñoz ha solicitado, en nombre de su representado Hernán Avila, que se revise la Resolución Nº 26 dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá el 17 de mayo de 1958, por medio de la cual impuso al mencionado Avila pena de tres años y tres meses de reclusión que debía cumplir en la Isla de Coiba, como responsable de hurto y vagancia.

Consta en el expediente enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia que Arturo Barsallo, en su condición de cuidador de una finca de árboles frutales perteneciente a Jacinto Russo, denunció ante el Corregidor de Lídice a Hernán Avila como responsable del hurto de unas naranjas de su finca. Con excepción de Diego Martínez, los testigos presentados por Barsallo no dicen que vieron a Avila coger esas naranjas de la finca. Declararon solamente que le habían comprado frutas en algunas ocasiones, y que él había dicho que pertenecían a una finca de Russo. Diego Martínez fue el único que afirmó haberle visto cuando cargaba naranjas de la finca de Russo. Según las declaraciones, sólo se le ha podido asignar un valor de B/1.70 a las naranjas vendidas por Avila.

Con base en esa presunción de hurto, el Alcalde de Capira, a quien el Corregidor de Lídice dió traslado del caso, impuso a Hernán Avila Martínez un año de arresto, con derecho a que se le descontara el tiempo que debía estar detenido, en relación con este caso. El Gobernador de la Provincia conoció de este asunto en segunda instancia y solicitó opinión al Fiscal Primero del Circuito de Panamá, quien manifestó, en su vista Nº 4 de 15 de mayo de este año, que el caso en estudio debía resolverse con base en el artículo 2º de la Ley 71 de 1938, que señala pena de 30 a 90 días de arresto por esta clase de infracción, en vista de que solo había sido penado una vez como responsable de hurto. Pero el Gobernador de Panamá dispuso reformar la Resolución del Alcalde en el sentido de imponer a Avila, como responsable de hurto y vagancia, tres años de reclusión en la Isla de Coiba. Para decidir este recurso se considera:

Es indudable que la pena que debe imponerse al sindicado en este caso es la indicada por el Fiscal, ya que el historial Nº 518, certificado por el Jefe del Departamento de Identificación y Archivos de la Policía Secreta Nacional el día 14 de febrero de 1958, prueba que Avila cumplió pena de arresto por dos años, como responsable de hurto, en el año 1952, y que fue sindicado por hurto de una camisa en el año de 1955, ante el Alcalde de Panamá, pero no consta si se le impuso o no pena por esa infracción.

Cierto es que, después de resuelto el caso en segunda instancia por el Gobernador de la Provincia y de haber dispuesto enviar el expedien-

te al Ministerio de Gobierno y Justicia, agregó al expediente otro historial policivo, certificado por el mismo Jefe del Departamento de Identificación y Archivos, en el cual consta que desde 1950 hasta 1958, Hernán Avila Martínez, había sido condenado seis veces por hurto. En la mayor parte de estos casos no consta si se le impuso o no pena, pero desde otro punto de vista, el Gobernador no podía agregar ni acoger esa prueba cuando ya no era competente para conocer del asunto, porque mediaba una providencia suya de fecha anterior que ordenó remitir el expediente al Ministerio de Gobierno y Justicia.

Mas aún, existen dos informes contradictorios de un mismo funcionario de la Policía Secreta Nacional, y ésto hace los informes dudosos, y es principio universal de derecho que la duda favorece al sindicado. La opinión del señor Fiscal 1º del Circuito, en cuanto a la pena que debió imponerse al recurrente Avila, está bien basada en derecho y, por tanto,

El Presidente de la República,
en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Reformar la Resolución Nº 26, de 17 de mayo de 1958, dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá, en el sentido de imponer a Hernán Avila 90 días de arresto, como responsable de hurto. Se le exime del cumplimiento de la pena de tres años y tres meses de reclusión que le impuso dicho funcionario.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 160**

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por medio del cual se corrige el Decreto Nº 132 de 23 de abril de 1957.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto Nº 132 de 23 de abril de 1957 en el sentido de nombrar a Mélida C. Lombardo de Mojica en la escuela Rodeo Viejo en reemplazo de María Arze, quien fue trasladada, y no en la escuela Junquillos como dice dicho Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 161

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento permanente en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a César Rogelio Lasso, Maestro de grado de 1ª Categoría en Propiedad, en la escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Fulvia Esther Ortega P., quien fue trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 162

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Manuel Elías Reyes Jr., Oficial Mayor de 7ª Categoría en la Imprenta Nacional.

Parágrafo: Impútase este gasto al Artículo 643 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Educación y para los efectos fiscales, este nombramiento es efectivo a partir del 1º de mayo de 1957, por el término de 3 meses.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 163

(DE 30 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se nombran maestros interinos en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, en interinidad, en la Provincia Escolar de Panamá, así:

Zobeida Soffa G. de Angulo, para la Escuela Josefina Tapia, en reemplazo de Victoria P. de Guerra, quien está en uso de licencia por gravidez.

Julia Inés Lasso, para la Escuela la Doradilla, en reemplazo de Berta G. de Martínez, quien está en uso de licencia por gravidez.

Cristina E. Fiengo, para la Escuela Cabuya, en reemplazo de Narcisa Ma. San Juan, quien está en uso de licencia por gravidez.

Lilia Esther Cerrud, para la Escuela La Ermita, en reemplazo de Nisla Morán, quien está en uso de licencia por gravidez.

Sonia E. Avila Torres, para la Escuela La Esmeralda, en reemplazo de Esther M. A. Ríos, quien está en uso de licencia por gravidez.

Graciela Isabel Loaiza, para la Escuela Chichivali, en reemplazo de Arsenia Sánchez de Escobar, quien está en uso de licencia por gravidez.

Elba García, para la Escuela Los Pozos, en reemplazo de Gregoria A. Estrada, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Raquel Herrera N., para la Escuela Domingo Díaz A., en reemplazo de Rosa Ch. de Mosley, quien está en uso de licencia por gravidez.

Roosevelt Abrego, para la Escuela Cabuya, en reemplazo de Eugenia Bellido de Rodríguez, quien está en uso de licencia por gravidez.

Francisco Javier Díaz, para la Escuela Santa Clara, en reemplazo de Guillermina G. de Hernández, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Laura E. Vargas R., para la Escuela Nuevo Arraían, en reemplazo de Olga E. C. de Villani, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Nelva E. Ortega, para la Escuela República de Francia, en reemplazo de Dorys B. de Barría, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Hilda María R. de Pérez, para la Escuela República de Francia, en reemplazo de Nereida Bosh G., quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Leyda Nitzia Dutary, para la Escuela Villa Rosario, en reemplazo de Romelia Chio de Cedeño, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Dalys Eneida Ruiz, para la Escuela República de Costa Rica, en reemplazo de Luisa R. de De Sedas, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Próspero Aguirre González, para la Escuela Francisco Arias Paredes, en reemplazo de María Roselia M. de Franco, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Ramona Tejada D., para la Escuela Guillermo Andreve, en reemplazo de Mercedes Garibaldi, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Doris Elena Solís R., para la Escuela República de Haití, en reemplazo de Marilyn A. de Gutiérrez, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Eloína Jaramillo A., para la Escuela Manuel José Hurtado, en reemplazo de Olga de L. de López, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Aura A. Visuetti, para la Escuela Juan B. Sosa, en reemplazo de Jilma Quesada, quien se encuentra en uso de licencia por estudios.

Fernando Troetsch y Gómez, para la Escuela Manuel José Hurtado, en reemplazo de Yocelinda Arrocha Díaz, quien se encuentra en uso de licencia por estudios.

Aurelia F. de Méndez, para la Escuela República del Ecuador, en reemplazo de Heriberto A. Muñoz, quien se encuentra en uso de licencia por estudios.

Olga C. Vda. de Karica, para la Escuela Homero Ayala, en reemplazo de Clotilde Acuña de Saavedra, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Débora E. Velásquez V., para la Escuela Nicaragua Nº 2, en reemplazo de Agustina Mora de Barrios, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Edith Benavides, para la Escuela Tomás Arias, en reemplazo de Georgina S. de Del Busto, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Edna Edith Reyes V., para la Escuela Guillermo Andreve, en reemplazo de Roberto E. Sandoval M., quien se encuentra en uso de licencia por estudios.

Jorge E. Conte A., para la Escuela Tomás Arias, en reemplazo de Ruby L. Ford de Drew, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Aura María Conte A., para la Escuela Federico E. Libby, en reemplazo de Olga Isabel R. de Arango, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Eugenia García O., para la Escuela Carlos A. Mendoza, en reemplazo de Erlinda G. de Bandini, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Benigna López Zárate, para la Escuela República de Francia, en reemplazo de Adelina de la G. de Paredes, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Elsa Alicia Wong A., para la Escuela República del Perú, en reemplazo de Raquel M. G. de Quirós, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Doris Melba Rosas, para la Escuela Ernesto T. Lefevre Nº 1, en reemplazo de Angela R. de Samaniego, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Ana Ortega Chacón, para la Escuela Ernesto T. Lefevre Nº 1, en reemplazo de Delfina B. de Pastor, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Ligia Mercedes Basto, para la Escuela Federico Boyd, en reemplazo de Aura Galván de Amaya, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Celia Raquel Torres, para la Escuela República de China, en reemplazo de Emelina D. de Cedeño, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Hastenia C. de Ortiz, para la Escuela República de Venezuela, en reemplazo de Silvia S. de Muñoz, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Tilcia V. de Torres, para la Escuela José Gabriel Duque, en reemplazo de María Felina de Arza, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Clara Yolila Fuentes, para la Escuela República de Costa Rica, en reemplazo de Aida T.

de Avila, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Tarcila M. Garcerán, para la Escuela La Uva, en reemplazo de Ana Luisa E. de Ayala, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Bernardina A. Nash R., para la Escuela Ollas Abajo, en reemplazo de Damiana G. de Carter, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Carmen A. Garcerán F., para la Escuela Chame, en reemplazo de Leyda E. de Echeverría, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Rolando Oscar Grimaldo C., para la Escuela Gil Colunje, en reemplazo de Estebana R. de Flores, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Emma Edith Escala O., para la Escuela Santa Rita, en reemplazo de Esther R. de Chang, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Maura E. Escudero, para la Escuela Santos Jorge, en reemplazo de Vilma Ramos de Selles, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Celinda E. Vuelvas M., para la Escuela Tomás Arias, en reemplazo de Elsa Ardines de Reyna, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Nivia Campos Flores, para la Escuela Májara, en reemplazo de Minerva Rosa Martínez E., quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Tilsa Fisher, para la Escuela Los Llanitos, en reemplazo de Angélica Garay de Filós, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Gladys María García G., para la Escuela Chínina, en reemplazo de Aura Hercilia de Del Cid, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Roberto Pinzón D., para la Escuela Cirilo J. Martínez, en reemplazo de Margarita I. de Borzelli, quien se encuentra en uso de licencia por estudios.

Artículo segundo: Nómbrase Maestras de Educación para el Hogar, en interinidad, en la Provincia Escolar de Panamá, así:

Elisa Buitrago G., de Primera Categoría, para la Escuela Federico Boyd, en reemplazo de María de la Cruz Torres, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

María Teresa Caco de Dell Cella, de Segunda Categoría, para la Escuela República del Ecuador, en reemplazo de Leonor H. Robles A., quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Mariana Puello N., de Segunda Categoría, para la Escuela República de Honduras, en reemplazo de Elia C. V. de Urriola, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas

CAMBIASE DE CLASIFICACION A UN EMPLEADO

DECRETO NUMERO 217
(DE 29 DE MARZO DE 1957)
por el cual se cambia de clasificación
a un empleado.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Clasifícase como Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría, al servicio de la Dirección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, al señor Tibulo Juliao, en lugar de Jefe de Dirección de 3ª Categoría, cuyo puesto venía desempeñando.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del presente año, y el sueldo será cargado al artículo 1003 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 218
(DE 23 DE MARZO DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Salomón Amores, Peón Subalterno de 3ª Categoría, al servicio de la Sección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Tomás Romero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta las 10:00 A. M. hora de Panamá, del martes 26 de febrero de 1960, se recibirán propuestas en el Despacho del Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud

Pública, para la instalación de una tubería de alimentación y válvulas para la alimentación de agua de las tierras altas del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Para ser considerada, la propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en papel sellado, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones, con un timbre del "Soldado de la Independencia".

El juego de 15 hojas de planos, el pliego de especificaciones y el modelo de propuesta podrán obtenerse a partir del 26 de enero de 1960 en la Oficina del Director Ejecutivo de la Comisión de Acueductos y Alcantarillados de Panamá, Vía España, Nº 2562, (Tel. 4-1425), previo depósito de la suma de B/. 50.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado girado a favor de la Comisión de Acueductos y Alcantarillados de Panamá.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelva en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

La licitación será presidida por el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, o por representante.

Panamá, 25 de enero de 1960.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

DIóGENES A. PINO.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 26 de febrero de 1960, por el suministro de Papel Periódico para uso de la Imprenta Nacional.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 27 de enero de 1960.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 26 de febrero de 1960, por el suministro de Plomo de Linotipo y Monotipo para uso de la Imprenta Nacional.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 27 de enero de 1960.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 26 de febrero de 1960, por el suministro de Avena y Alfalfa para los caballos del Escuadrón de la Guardia Nacional.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 27 de enero de 1960.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 3 de marzo de 1960, por el suministro de Tubería y demás materiales para los Acueductos de Santo Domingo y Sabanagrande, solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 27 de enero de 1960.

Maria Elena V. de Dawson,
Jefa de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 4 de marzo de 1960, por el suministro de Turbinas, Motor Diesel y demás materiales para los Acueductos de Paritilla y Sabanagrande, solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 27 de enero de 1960.

Maria Elena V. de Dawson,
Jefa de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para adquisición de frascos de diferentes tamaños con destino al Depósito de Farmacias.

Hasta el jueves 3 de marzo de 1960 a las 10:15 a.m. se recibirán y abrirán propuestas en el Auditorium de la Policlínica Presidente Remón, para adquisición de frascos de diferentes tamaños con destino al Depósito de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras —3er. piso edificio de Administración, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

Panamá, febrero 19 de 1960.

El Jefe del Departamento de Compras,

José Luis Rubio.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 125

El Gobernador de la Provincia de Veraguas Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor José del Carmen Pino, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, soltero, industrial y con cédula de identidad personal Nº 60-2797, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en compra del lote de terreno nacional denominado "El Mora", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de veintiseis hectáreas con mil quinientos metros cuadrados (26 Hect. 1500 m2.) con los siguientes linderos:

Norte, terrenos libres;

Sur, terrenos libres y Pablo J. Alvarado;

Este, Pablo J. Alvarado (Ponuga) y terrenos libres y Oeste, terrenos libres.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Ad-

ministración por igual término y otra se le entregará al peticionario para que la haga publicar por tres veces en la "Gaceta Oficial" o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de febrero de 1950.

El Secretario,

A. R. RUIZ.

E. Rangel.

L. 20941

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El que suscribe, Personero Municipal del Distrito de Gualaca, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A Pastor Vega Méndez, varón, panameño, soltero, mayor de edad, trigüeño, agricultor, natural de Gualaca, cuyo paradero se ignora, para que comparezca a esta Personería dentro del término de treinta días, para ser indagado por el delito de hurto que se instruye este Despacho en su contra, advirtiéndole que de no hacerlo su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser Juzgados como encubridores del delito que se persigue si sabiéndolo no lo denunciaron salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial. Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto emplazatorio, por el término de treinta días, en lugar visible de la Secretaría de esta Personería Municipal del Distrito de Gualaca, hoy diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las cuatro de la tarde; y copia de él se le envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial", por tres veces consecutivas.

El Personero,

JUAN J. SAMUDIO.

La Secretaría,

Miriam Ortega.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Felipe González R., varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, de esta localidad, panameño en memoria de 8 de enero de 1960 dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para sus mandantes Bernabela García Batista, mujer, mayor de edad, panameña, natural y vecina de los Cerritos, Distrito de Los Pozos, con solicitud de cédula de identidad personal; dedicada a la agricultura y su hijo Eladio García Sáez, varón de 10 años de edad, panameño, natural y vecino de Los Cerritos, Distrito de Los Pozos, se les expida título de propiedad en gracia sobre el globo de terreno denominado "Las Balitas" ubicado en el Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de nueve hectáreas solamente (9 Hts. 000 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte: Terreno de Marcelo García; Sur: Camino de Las Balitas; Este: Terreno de Marcelo García y Oeste: Camino de Marcelo García.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos por el término de Ley y una copia se envía al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispone el Artículo 165 del Código Fiscal.

Ch. ré, 12 de enero de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RODELFO SOLIS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero O.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 26

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Heliodoro Morales Censi6n, Jos6 Hern6ndez y David Hern6ndez, varones, mayores de edad, paname6os, agricultores y vecinos del distrito de Las Palmas, han solicitado para ellos y sus menores hijos, la adjudicaci6n definitiva y en gracia del globo de terreno denominado "Alto del Macano" ubicado en el citado distrito de Las Palmas de una superficie de setenta y cuatro hect6reas con siete mil cuatrocientos metros cuadrados (74 Hect. con 7.400 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, Cevero Gonz6lez, terrenos nacionales, camino real de Las Palmas al Raizal y camino de Cevero Gonz6lez.

Sur, terrenos nacionales, quebrada grande y quebrada Marica.

Oeste, terrenos nacionales y quebrada Marica, y

Oeste, terrenos nacionales, Daniel Duarte y otros, Cevero Gonz6lez y camino de Daniel Duarte a Las Palmas.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldia de Las Palmas por el t6rmino legal de 30 d6as h6biles; otra copia se fijar6 en esta administraci6n por igual t6rmino. Y otra se enviar6 a la Direcci6n de la Gaceta Oficial para que sea publicada por tres veces en dicho 6rgano de publicidad; todo para conocimiento del p6blico a fin que quien se considere perjudicado en su derecho con esta solicitud, ocurra hacerlo valer en tiempo oportuno.

Santiago, 26 de enero de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierra y Secretario Ad-Hoc,

J. A. Sanjur.

(Primera publicaci6n)

EDICTO NUMERO 269

El Administrador Provincial de Rentas Internas, Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los se6ores Pascual Salda6a, casado en 1958, con c6dula N6 52-793; Jos6 Angel Salda6a, casado en 1958, con c6dula N6 52.2035 y varios otros agricultores pobres sin tierras en propiedad, todos paname6os, vecinos del Distrito de Calobre, han solicitado para ellos y para sus respectivos menores hijos, la adjudicaci6n definitiva y en gracia, del globo de terreno denominado "Felipinas", ubicado en el citado Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, de una extensi6n superficial de ciento cincuenta hect6reas con tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (150 Hect. 3.250 m2.) con los siguientes linderos:

Norte, camino de Calobre a Los Gonz6lez y a Mata Palo;

Sur, terrenos nacionales libres;

Este, terrenos nacionales, camino de Calobre a Las Gu6as y predio de Armando Nu6ez, y

Oeste, tierras nacionales y caminos de Calobre a Las Gu6as y de Calobre a Los Gonz6lez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldia de Calobre por el t6rmino legal de treinta d6as h6biles; otra copia se fijar6 en esta Administraci6n por igual t6rmino, y otra se enviar6 a la Direcci6n de la Gaceta Oficial para ser publicada por tres veces en dicha Gaceta Oficial; todo para conocimiento del p6blico, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de junio de 1959.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierra, Secretario Ad-Hoc,

J. A. Sanjur.

(Primera publicaci6n)

EDICTO NUMERO 259

El Administrador Provincial de Rentas Internas, Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el se6or Celestino Guerra, var6n, mayor de edad, soltero pero jefe de familia, celulado N6 47-65642, y la se6ora Mariana Batista, mujer, mayor de edad, soltera, y Mar6a Encarnaci6n Guerra, mujer, mayor de edad, soltera todos paname6os, vecinos del Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, y agricultores pobres, han solicitado de esta Administraci6n la adjudicaci6n gratuita del globo de terreno denominado "La Amadita", ubicado en el Distrito de Ca6azas, con una extensi6n superficial de diez y nueve hect6reas con seis mil quinientos metros cuadrados (19 Hect. 6.500 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, Pileta del Higo, Alto de La Amadita, Lugar Atoyosa, cruzando el camino de La Huaca a El Blandito derecho a la quebrada Mata Palo donde est6 el v6rtice 4 en la desembocadura de dicha quebrada en el r6o San Pablo, todo terreno nacional;

Sur, Cerro del Charco La Raiz, terreno de Valent6n Adames, cruzando el camino de La Huaca a El Blandito cuya servidumbre reconoce, hasta llegar al v6rtice 5 en el r6o San Pablo;

Este, R6o San Pablo, hasta llegar al v6rtice 3 en la desembocadura de la Quebrada Mata Palo, y

Oeste, terrenos nacionales desde el cerro del Charco La Raiz hasta la Pileta del Higo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldia de Ca6azas por el t6rmino legal de treinta d6as h6biles; otra copia se fijar6 en esta Administraci6n por igual t6rmino, y otra se enviar6 a la Direcci6n de la Gaceta Oficial para ser publicada por tres veces en dicha Gaceta; todo para conocimiento del p6blico, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 20 de septiembre de 1958.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Secretario Ad-Hoc,

J. A. Sanjur.

(Primera publicaci6n)

EDICTO NUMERO 440

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la se6ora, Mar6a de los Reyes Castillo, mujer, mayor de edad, de oficio dom6stico, sin c6dula de identidad personal, solicita para ella y sus menores hijos vecinos todos del Distrito de Calobre, pobres y sin tierras por ning6n t6tulo, la adjudicaci6n en gracia y definitiva el globo de terreno denominado "El Chorro" ubicado en el mencionado Distrito de Calobre de la Provincia de Veraguas, de una superficie cuarenta y una hect6reas con cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados (41 Hect. 5.150 m2.), y con los siguientes linderos:

Norte y Sur: Terrenos nacionales;

Este: Camino real de Chitra a Calobre; y

Oeste: Terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldia Municipal de Calobre, por el t6rmino legal de treinta d6as h6biles, otra copia se fijar6 en esta Administraci6n por igual t6rmino y otra se enviar6 a la "Gaceta Oficial" para su publicaci6n por tres veces consecutivas en dicho 6rgano de publicidad oficial, todo para conocimiento del p6blico y para que quien o quienes se consideren perjudicados en sus derechos los hagan valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srto. Ad-hoc,

J. A. Sanjur.

(Primera publicaci6n)